



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR002-N-202-2026

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN DIRECTA U ORDINARIAS, DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 15:00 horas, del 17 de Septiembre del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de adjudicación del procedimiento de contratación indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 55, 58, 67, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento

El acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública).

En apego a las "disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario de 2026", establecidas en el oficio no. 411/UDPCSG/202617873 de fecha 29 de julio de 2026, suscrito por el titular de la unidad de diseño presupuestario, control y seguimiento del gasto (SHCP), mediante las cuales se establece las fechas de cierre del presupuesto por capítulo de gasto para los procedimientos de contratación, las "políticas y criterios para el ejercicio de los recursos propios de las entidades paraestatales", dadas a conocer con el oficio no. 411/UDPCSG/ 2026/ 17874 de fecha 29 de julio de 2026, suscrito por el titular de la unidad de diseño presupuestario, control y seguimiento del gasto (SHCP) y con el fin de garantizar las actividades primordiales del Instituto, así como los "lineamientos generales para el cierre presupuestario y contable 2026", dadas a conocer con el oficio no. 09 9001 600 000/0225 de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito por el director de finanzas del IMSS, se informa que los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad, pueden llevar a cabo procedimientos de contratación correspondientes a las cuentas 51221001 "víveres". Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público correspondiente a un procedimiento de contratación, como lo son la Junta de Aclaraciones, el cierre de la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, la evaluación técnica, económica y legal, y la emisión del fallo correspondiente no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa.

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por la Mtra. Cláudia Wvedeliza Domínguez Sanchez Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, y el 5.3.9 inciso B) de los POBALINES, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR002-N-202-2026

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN DIRECTA U ORDINARIAS, DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
480 109 0100 00	HUEVO ENTERO FRES 50 G PZA (R)	1	KILO	1	\$77.00

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
480 302 0100 00	ACELGA	1	KILO	1	\$23.00
480 302 0203 00	AGUACATE VERDE	1	KILO	1	\$93.00
480 802 0100 00	AJO EN BULBO	1	KILO	1	\$142.00
480 302 0300 00	APIO	1	KILO	1	\$31.00
480 302 0400 00	BETABEL	1	KILO	1	\$28.00
480 302 0500 00	BROCOLI	1	KILO	1	\$53.00
480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA	1	KILO	1	\$39.00
480 302 0801 00	CAMOTE	1	KILO	1	\$56.00
480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA	1	KILO	1	\$43.00
480 302 1000 00	CHAMPIÑON FRESCO	1	KILO	1	\$142.00
480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS	1	KILO	1	\$37.00
480 302 1201 00	CHICHARO LIMPIO	1	KILO	1	\$126.00
480 805 0100 00	CILANTRO	1	KILO	1	\$29.00
480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA	1	KILO	1	\$33.00
480 302 1900 00	EJOTE	1	KILO	1	\$53.00
480 302 1900 00	ELOTE FRESCO (DESGRANADO)	1	KILO	1	\$113.00
480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA	1	KILO	1	\$32.00
480 301 1000	GUAYABA	1	KILO	1	\$48.00
480 301 1100 00	JICAMA	1	KILO	1	\$32.00
480 302 2401 00	JITOMATE BOLA	1	KILO	1	\$52.00
480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	1	KILO	1	\$45.00
480 301 1601 00	MANDARINA	1	KILO	1	\$40.00
480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS	1	KILO	1	\$75.00
480 301 1901 00	MELON CHINO	1	KILO	1	\$40.00
480 301 2000 00	NARANJA	1	KILO	1	\$39.00
480 302 2800 00	NOPAL LIMPIO	1	KILO	1	\$52.00
480 302 2902 00	PAPA BLANCA	1	KILO	1	\$56.00
480 301 2102 00	PAPAYA ROJA	1	KILO	1	\$51.00
480 302 3000 00	PEPINO	1	KILO	1	\$28.00
480 301 2203 00	PERA MOTA	1	KILO	1	\$86.00
480 805 0800 00	PEREJIL	1	KILO	1	\$26.00
480 302 3100 00	PIMIENTO MORRON FRESCO	1	KILO	1	\$66.00
480 301 2400 00	PIÑA	1	KILO	1	\$44.00
480 301 2505 00	PLATANO TABASCO	1	KILO	1	\$36.00
480 302 3200 00	PORO	1	KILO	1	\$33.00
480 301 2600 00	SANDIA	1	KILO	1	\$24.00
480 301 2700 00	TEJOCOTE	1	KILO	1	\$36.00
480 302 3600 00	TOMATE VERDE	1	KILO	1	\$51.00
480 302 3900 00	ZANAHORIA	1	KILO	1	\$26.00

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
480 202 0301 02	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	150ML	KILO / LITRO	1	\$77.00
480 202 0208 00	QUESO MANCHEGO	250G	KILO	1	\$301.00
480 202 0102 00	QUESO OAXACA	500G	KILO	1	\$294.00
480 202 0101 00	QUESO PANELA	200G	KILO	1	\$242.00
480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	900ML	KILO / LITRO	1	\$97.00



ACTA DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA

AA-50-GYR-050GYR002-N-202-2026

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN DIRECTA U ORDINARIAS, DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

COTIZANTE	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (NO GENERA IVA)	MONTO MINIMO ADJUDICADO (NO GENERA IVA)
ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	\$ 869,912.00	\$ 347,964.80

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 18 de septiembre al 31 de diciembre del 2026

Se le informa al participante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el próximo 18 de septiembre del 2026.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de nacimiento e Identificación Oficial vigente
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO (NO GENERA IVA)	MONTO MINIMO (NO GENERA IVA)	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N20226-001-00	D6M0113	ANDREA FRUIT COMPANY SA DE CV	PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN DIRECTA U ORDINARIAS, DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.	\$ 869,912.00	\$ 347,964.80	18 de septiembre al 31 de diciembre del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 50 de la Ley, la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:15 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	COTIZACION SC-2026-00032979
ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL COTIZACION SC-2026-00032979 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA GUARDERIAS DE LA ZONA METROPOLITANA PARA EL EJERCICIO A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2026 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 53, 54 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 108 Y 109 DE SU REGLAMENTO.	

En la Ciudad de Guadalajara , Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 11 de septiembre del año 2026, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones de la adjudicación que se menciona en esta acta, conforme a lo establecido en los artículos 33, 35 Fracción III, 53 54 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos, 108, 109 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y al punto de Evaluación de las Proposiciones Técnicas de las bases de la presente adjudicación :

OBSERVACIONES:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
ANDREA FRUIT COMPANY S.A DE C.V	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	EVALUACION APROBADA CUMPLE CON LAS PROPOSICIONES TECNICAS DE LAS BASES DE LA ADJUDICACION

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el ACTA DEL **DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICION DE LA ADJUDICACION EN COMENTO** con fundamento los artículos 33, 35 Fracción III, 53 54 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos, 108, 109 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público , siendo 15:30 Hrs del día 11 de septiembre del 2026, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, firmando al calce y al margen, las personas que en ella actuaron.

Por el Instituto Mexicano Del Seguro Social


 Mtra. Claudia Wvedeliza Domínguez Sánchez
 Representante del Área de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
 Prestaciones Económicas y Sociales.

Usuario Ingresar ¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ANDREA FRUIT COMPANY**
Periodo: 17/09/2016 a 17/09/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Sep		2026					
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

	Crear Usuario
	Búsqueda Avanzada
	Top Notas
	Normas Oficiales
	Quejas y Sugerencias
	Obtener Copia del DOF
	Verificar Copia del DOF
	Enlaces Relevantes
	Contáctenos
	Historia del Diario Oficial
	Vacantes en Gobierno
	Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 17/09/2026

DOLAR	UDIS
17.1527	8.819959
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
6.7458%	6.7829%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
6.8370%	6.49%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

Votar



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: ANDREA FRUIT COMPANY

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

ANDREA FRUIT COMPANY

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.